



Acuerdo de turno de Presidencia

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadana.

Expediente: TEEA-JDC-017/2021.

Promovente: C. Alejandro Serrano Almanza

Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Claudia Eloisa Díaz de León González, con el oficio con número TEEA-OP-107/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno remitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, y con la documentación que en él se describe.

Documentación recibida	Acto impugnado
Oficio IEE/SE/0829/2021, mediante el cual se remite el expediente IEE/JDCL/013/2021.	Resolución CG-R-09/21, por la cual el Consejo General del IEE determinó que el promovente debería separarse del cargo 90 días antes del día de la elección, al contender como candidato suplente a una regiduría del municipio de Aguascalientes.

1

Aguascalientes, Aguascalientes, a seis de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII, y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes; 9, 10 y 11 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral, y asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

PRIMERO. Integración de expediente. Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEA-JDC-017/2021.



Acuerdo de turno de Presidencia

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia de la suscrita **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.**

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, Claudia Eloisa Díaz de León González, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta

Claudia Eloisa Díaz de León González

2

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo